



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

## MEMORANDO

**FECHA:** 14 de Junio de 2018

**PARA:** MARTHA ELIZABETH RICO OSPINA  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

**Copia:** LAURA MANTILLA VILLA  
**Directora.**

**DE:** OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO  
**Jefe Oficina de Control Interno**

**ASUNTO:** Informe final –Auditoría al Cumplimiento del Artículo 2. Decreto 371 de 2010

Respetadas Doctoras:

La Oficina de Control Interno – OCI, en marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y las directrices del Sistema Integrado de Gestión del Jardín Botánico, se permite remitir el **INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA - Auditoría al cumplimiento del artículo 2º del Decreto Distrital 371 de 2010 (Contratación)**.

Esta auditoria se encuentra consignada en el Programa Anual de Auditorias aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2018, y su ejecución permite verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 371 de 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*, el cual, en su Artículo 2º.- **DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL**, determina el objeto de la presente auditoria *"Asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y a los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada una de ellas, las entidades distritales deberán garantizar:*

1. *La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social."*

Página 1 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

2. *La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.*
3. *La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.*
4. *El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.*
5. *La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.*
6. *La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.*
7. *La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios.*

Con el propósito de ejecutar las actividades de auditoria consignadas en el Plan presentado a la Oficina Asesora Jurídica, se tomó una muestra de los contratos suscritos por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en el periodo comprendido entre el el primero (1°) de Enero al 31 de Diciembre de 2017, relacionados a continuación:

	<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>MODALIDAD</b>
1	JBB-CTO-024-2017	CLAUDIA CASTRO PANQUEBA	\$ 5.344.000,00	\$ 64.128.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
2	JBB-CTO-030-2017	PATRICIA BUSTOS BRASBY	\$ 5.344.000,00	\$ 58.784.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

2	JBB-CTO-128-2017	JHON SERGIO PLAZAS CHAVARRO	\$ 5.198.000,00	\$ 31.188.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
4	JBB-CTO-182-2017	JAIME ALBERTO FERRO BUITRAGO	\$ 5.198.000,00	\$ 51.980.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
5	JBB-CTO-218-2017	HENRY ALEXANDER BUSTOS RODRIGUEZ	\$ 5.520.000,00	\$ 57.960.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
6	JBB-CTO-222-2017	ANDRES HERNANDEZ WILLIAMSON	\$ 5.020.999,96	\$ 44.519.533,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
7	JBB-CTO-293-2017	JORGE EDUARDO AGUIRRE RICO	\$ 5.344.000,00	\$ 53.440.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
8	JBB-CTO-457-2017	CESAR AUGUSTO MARIN CORBA	\$ 5.021.000,00	\$ 50.210.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
9	JBB-CTO-622-2017	OMAR ROLANDO AMADOR BERNAL	\$ 5.188.000,00	\$ 38.910.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
10	JBB-CTO-706-2017	CONSORCIO JL 2017	N/A	\$ 813.220.800,00	Licitación Publica Contrato Atípico
11	JBB-CTO-719-2017	FRANCISCO JAVIER REYES SALAZAR	\$ 5.021.000,00	\$ 40.168.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
12	JBB-CTO-727-2017	JOSE REBERTO DIAZ CAMARGO	\$ 5.041.500,00	\$ 25.207.500,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
13	JBB-CTO-746-2017	ANDRES ENRIQUE PACHON BUSTOS	\$ 5.344.000,00	\$ 16.032.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
14	JBB-CTO-824-2017	MARIA ELIZABETH SALINAS BUSTOS	\$ 6.359.360,06	\$ 37.096.267,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
15	JBB-CTO-928-2017	MERCEANO DE JESUS MELO	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
16	JBB-CTO-936-2017	GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR SAS	N/A	\$ 182.684.564,00	Selección Abreviada- Subasta Inversa Art. 5 Num.3 Ley 1150/2007-Suministros



Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1  
ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA  
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371  
OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

17	JBB-CTO-945-2017	NEIL ARMSTRONG LOZANO FALLA	\$ 6.247.000,08	\$ 27.278.567,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
18	JBB-CTO-948-2017	WILSON EDUARDO RODRIGUEZ VELANDIA	\$ 5.021.000,00	\$ 20.084.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
19	JBB-CTO-971-2017	ROBERTO VELASQUEZ VELASQUEZ	\$ 8.000.000,00	\$ 24.000.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
20	JBB-CTO-1033-2017	JUAN CARLOS FRANCO RESTREPO	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
21	JBB-CTO-1060-2017	GCONSA SAS	N/A	\$ 29.000.000,00	Concurso de Méritos - Interventoría
22	JBB-CTO-1067-2017	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SOSA	\$ 6.247.000,00	\$ 12.494.000,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
23	JBB-CTO-1082-2017	CLAUDIA MILENA TOVAR BUITRAGO	\$ 5.197.999,80	\$ 8.663.333,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)
24	JBB-CTO-1128-2017	CONSORCIO JARDIN EM 2017	N/A	\$ 38.058.776,00	Menor Cuantía – Compraventa
25	JBB-CTO-1135-2017	ANA MARÍA ARAOS CASAS	\$ 5.020.999,93	\$ 24.937.633,00	Prestación de servicios profesionales (Contratación Directa)

El criterio de selección que se tomó para la muestra es el subjetivo, como método estimativo, teniendo para ello en cuenta la modalidad de contratación, la cuantía y el estado de la contratación suscrita por el Jardín Botánico para la vigencia 2017.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBBJCM, para la vigencia 2017, suscribió 1157 contratos (incluidos convenios) que ascendieron a la suma de \$28.335.495.992.

Se eligieron como muestra en este factor veinticinco (25) contratos suscritos en la vigencia 2017, equivalente a la suma de \$1.770.044.973,00 que corresponde al 6% del valor total del presupuesto de inversión para dicha vigencia.

Del total de los contratos seleccionados tenemos: 1 contrato de interventoría, 1 contrato de compraventa, 1 contrato atípico, 1 contrato de suministro, y 21 contratos de prestación de servicios.



Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1  
ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA  
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371  
OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

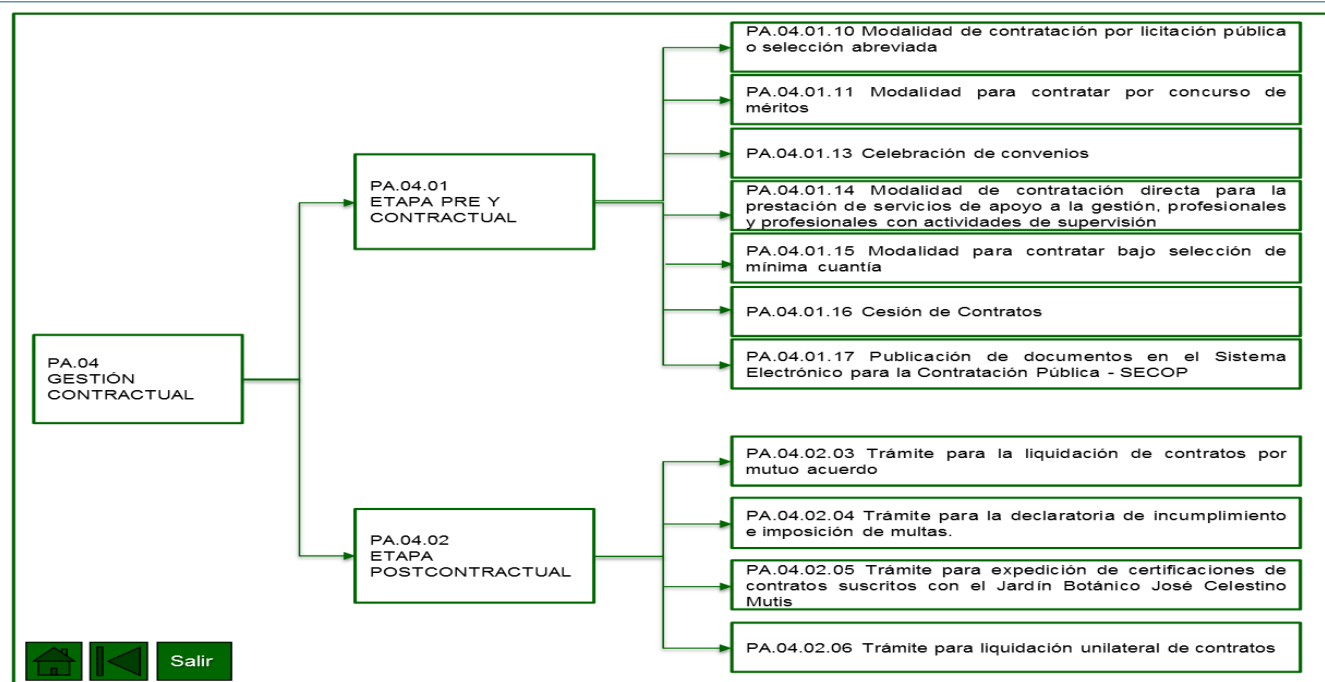
## EVALUACIÓN DECRETO 371 DE 2010

### ACTIVIDAD # 1:

**Numeral 1º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010** "La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social."

#### 1.1. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO:

Actualmente el proceso de Gestión Contractual P.A. 04 cuenta con siete (7) procedimientos relacionados a la etapa precontractual y contractual, y cuatro (4) en la etapa post contractual. Los cuales se encuentran actualizados en relación a las normas que en materia contractual consagra Decreto 1082 de 2015, el cual es el marco jurídico unificador en materia de contratación administrativa.



Fuente: Unidad SIG – JBB



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1  
ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA  
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371  
OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

### **Manuales:**

- Se evidencia que en la Unidad SIG se encuentra adjuntos los siguientes manuales:

MANUAL DE CONTRATACIÓN	MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	MANUAL PUBLICACIÓN DOCUMENTOS SECOP
Código: M01.PA.04	Código: M02.PA.04,	Código M.03-PA 04
Cuya última versión de actualización data del trece (13) de Noviembre de 2015  El cual fue adoptado mediante la Resolución 497 del 29 de diciembre de 2015.  Cuya descripción del control de cambios anota: - Actualización del Manual de Contratación de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. <i>(Inclusión de las disposiciones contenidas en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, compilatorio del Decreto 1510 de 2013).</i>	Última actualización tiene como fecha 01/10/2012 de conformidad con el control de cambios.	Manual para la publicación de documentos en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, versión 1 de fecha 16/12/2016.  El manual indica los lineamientos que deben seguirse para una correcta publicación de los documentos del proceso de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

-  **Formatos:** El proceso PA04- Gestión Contractual, cuenta con los siguientes formatos:

ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	
F.02-PA.04.01.10	Modelo pliego de condiciones
F.03-PA.04.01.10	Lista de chequeo licitación pública o selección abreviada
F.05-PA.04.01.10	Estudios de mercado
F.06-PA.04.01.10	Cuadro de distribución presupuestal bienes o servicios
F.07-PA.04.01.10	Minuta de contrato bienes o servicios
F.08-PA.04.01.10	Mesa de ayuda
F.09-PA.04.01.10	Control consulta de propuestas
F.10-PA.04.01.10	Estudios previos subasta inversa
F.11-PA.04.01.10	Estudios previos licitación pública
F.12-PA.04.01.10	Estudios previos menor cuantía



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

F.02-PA.04.01.11	Proyecto pliego de condiciones
F.04-PA.04.01.11	Registro de asistencia audiencia de cierre, aclaraciones y adjudicaciones
F.06-PA.04.01.11	Lista de chequeo concurso de méritos
F.07-PA.04.01.11	Estudios previos concurso de méritos
F.01-PA.04.01.13	Estudios previos para celebrar un convenio
F.03-PA.04.01.13	Modelo de acta de acuerdo
F.05-PA.04.01.13	Lista de chequeo convenios
F.06-PA.04.01.13	Modelo minuta de convenios
F.05-PA.04.01.14	Certificado de inexistencia de personal
F.08-PA.04.01.14	Lista de chequeo documentos carpeta contractual
F.09-PA.04.01.14	Evaluación y certificación de experiencia e idoneidad
F.11-PA.04.01.14	Registro de proveedores de bienes y/o servicios
F.24-PA.04.01.14	Pacto de integridad
F.25-PA.04.01.14	Registro telefónico y documental de certificaciones laborales
F.26-PA.04.01.14	Acta de inicio
F.27-PA.04.01.14	Estudios y documentos previos para la contratación directa de la prestación del servicio de apoyo a la gestión
F.28-PA.04.01.14	Estudios y documentos previos para la contratación directa de la prestación de servicios profesionales
F.29-PA.04.01.14	Estudios y documentos previos para la contratación directa de la prestación de servicios profesionales con actividades de supervisión
F.30-PA.04.01.14	Minuta prestación de servicios de apoyo a la gestión
F.31-PA.04.01.14	Minuta prestación de servicios profesionales
F.32-PA.04.01.14	Minuta prestación de servicios profesionales con actividades de supervisión
F.01-PA.04.01.15	Registro invitación telefónica para ofertar estudio de mercado
F.02-PA.04.01.15	Invitación a ofertar estudio de mercado
F.03-PA.04.01.15	Estudios previos para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía
F.04-PA.04.01.15	Invitación para ofertar mínima cuantía
F.05-PA.04.01.15	Evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes
F.06-PA.04.01.15	Comunicación de aceptación de oferta
F.07-PA.04.01.15	Modelo de acta de cierre de entrega de propuestas
F.08-PA.04.01.15	Lista de chequeo mínima cuantía
F.01-PA.04.01.16	Memorando remisorio carpeta de cesión
F.02-PA.04.01.16	Minuta cesión de contrato



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

De conformidad con la verificación realizada, se determina que existen procedimientos, manuales, instructivos y formatos, acordes con las políticas de operación del proceso de apoyo, cuya acceso es abierto a través de la unidad SIG instalada en cada uno de los equipos de cómputo con que cuenta la entidad, así mismo dicho proceso ha sido socializado por la Oficina Asesora Jurídica por los distintos medios (presenciales y electrónicos) ejecutando acciones de aseguramiento y conocimiento extensivas a todo el personal que intervienen en los procesos de contratación de la entidad.

Sin embargo a lo anterior, se realizan las siguientes observaciones, tendientes a facilitar mejorar y agilizar la gestión de la entidad, y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales que se materializan con el accionar contractual:

<p><b>Observación No. 1</b></p>	<p>El Normograma del proceso de apoyo PA.04 Gestión Contractual, y el Manual de Contratación de la Entidad, no se encuentran actualizados con la normatividad vigente.</p> <p>Atendiendo lo relacionado en el Capítulo II numeral 6 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN “Cuando el Director General, o el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica lo consideren necesario, ordenará la revisión y actualización del presente Manual de Contratación, el cual estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica”.</p>
<p><b>Recomendación</b></p> <p>Actualizar el Normograma del proceso de apoyo PA.04 Gestión Contractual, y el Manual de Contratación de la Entidad agregando al mismo los que corresponda de conformidad con la Ley 1838 de 2018- <b>“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”</b>.</p>	
<p><b>Observación No. 2</b></p>	<p>Se evidencio que el Numeral 4.4 del Manual de Contratación, se continua relacionando la publicación de los procesos contractuales en el Sistema Contratación a la Vista, duplicando la operación de la entidad y poniendo en riesgo el principio de Publicidad ya que los datos reportados por el sistema Contratación a la Vista no son confiables, por los continuos bloqueos para su consulta.</p> <p>Sumado esto la misma normatividad determina que los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1 .

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

### Recomendación:

Actualizar el manual de contratación Capítulo I numeral 4.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN- teniendo en cuenta que la actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos debe estar publicada en el SECOP de acuerdo con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 019 de 2012, cumpliendo con el objetivo de eliminar trámites innecesarios.

## 1.2. EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS CONTRATACIÓN.

Verificar los mecanismos utilizados por la entidad para facilitar el ejercicio de control social y de participación de la ciudadanía en los procesos contratación.

La participación ciudadana y el control social conllevan a la participación directa de la ciudadanía fortaleciendo la eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, publicidad y transparencia, mediante la vigilancia y control ciudadano a los Procesos de Contratación en los términos de la Constitución Política y de la ley.

Lo anterior cumple lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que consagra **“la facultad de los ciudadanos de ejercer vigilancia y control a Todo contrato que celebren las entidades estatales.”**

De esta manera, se verificó que la entidad garantiza la convocatoria o invitación a la ciudadanía para que activamente participe y ejerza la veeduría en las diferentes etapas de los procesos contractuales, así como en sus etapas de seguimiento, evaluación y control; en este sentido el JBB- JCM facilita través de su página web el vínculo **“Transparencia y Acceso a La Información Pública”** el cual despliega información detallada que puede ser fácilmente consultada por los ciudadanos, tal y como :

**Link contratación:** <http://www.jbb.gov.co/index.php/informacion-proceso-contractual> :

- Plan anual de adquisiciones – PAA
- Manual de contratación y compras
- Tabla de Honorarios
- Contratos adjudicados, y
- SECOP: Con enlace directo a la plataforma de consulta Colombia Compra Eficiente – SECOP I, SECOP II.

\* <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Así mismo, a través del vínculo link convocatorias: <http://www.jbb.gov.co/index.php/informacion-de-interes/convocatorias>, que se encuentra ubicado en el link de transparencia – Información de

Página 9 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1  
ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA  
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371  
OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

interés los ciudadanos pueden conocer de primera mano las convocatorias abiertas para procesos contractuales de apoyo a la gestión y/o mínima cuantía.

### 1.3 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL JARDÍN BOTÁNICO:

*“La publicidad es una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública. Dicho principio, permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público”.<sup>1</sup>*

La entidad asegura el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, manteniendo la publicación de su actividad contractual en el Sistema electrónico para la administración pública, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Eficiente, aspecto que salvaguardan los requisitos de legalización y ejecución del contrato estatal, pues los efectos relativos a la publicidad se surten por la incorporación de los mismos en el sistema electrónico, sitio en el cual, según la ley 527/99, se sustancian todos los actos derivados de la actividad precontractual y contractual.

Se confirmó que la totalidad de los contratos tomados como muestra para esta auditoría, se encuentran publicados en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

No. DE CONTRATO	LINK CONSULTA SECOP I
1	JBB-CTO-024-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6106530#">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6106530#</a>
2	JBB-CTO-030-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6106837">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6106837</a>
2	JBB-CTO-128-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6200777">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6200777</a>
4	JBB-CTO-182-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6220974#">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6220974#</a>
5	JBB-CTO-218-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6223317">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6223317</a>
6	JBB-CTO-222-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6223419">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6223419</a>
7	JBB-CTO-293-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6274404">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6274404</a>
8	JBB-CTO-457-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6341391">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6341391</a>
9	JBB-CTO-622-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6505269">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6505269</a>
10	JBB-CTO-706-2017 JBB-LP-003-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-171263">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-171263</a>
11	JBB-CTO-719-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6700895">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6700895</a>
12	JBB-CTO-727-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6703465">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6703465</a>
13	JBB-CTO-746-2017 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6718790">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6718790</a>

<sup>1</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-711/12.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1  
ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA  
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371  
OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

14	JBB-CTO-824-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6883440">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6883440</a>
15	JBB-CTO-928-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6979489">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6979489</a>
16	JBB-CTO-936-2017 / JBB-SA-SI-006-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-432821">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-432821</a>
17	JBB-CTO-945-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7039431">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7039431</a>
18	JBB-CTO-948-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7052143">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7052143</a>
19	JBB-CTO-971-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7089908">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7089908</a>
20	JBB-CTO-1033-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7229871">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7229871</a>
21	JBB-CTO-1060-2017 / JBB-CM-003-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7128382">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7128382</a>
22	JBB-CTO-1067-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7336882">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7336882</a>
23	JBB-CTO-1082-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7523906">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7523906</a>
24	JBB-CTO-1128-2017 / JBB-SA-MC-005-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7310394">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7310394</a>
25	JBB-CTO-1135-2017	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7481456">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7481456</a>

De lo anterior se puede observar que, en virtud a los objetos contractuales de la muestra verificada la entidad acata las modalidades de contratación seleccionadas, la cuales se encuentran acordes con las normas de selección objetiva, acogiendo los principios de igualdad y transparencia.

Sin embargo se observa que:

<b>Observación No. 3</b>	Existe incumpliendo en lo relacionado con la publicidad de los actos asociados al procesos de contratación, ya que la publicación se da en destiempo, contraviniendo el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, <b>Publicidad en el Secop</b> <i>“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición” (...)</i>
<b>Observación No. 4</b>	Se Verifico que en los procesos contractuales de Contratación directa prestación de servicios profesionales- y apoyo a la gestión no se encuentra publicada la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución contractual: Cto No. 024 de 2017 – no se encuentra publicado en el SECOP, acta de Terminación anticipada a folio 024 y Resolución 495 de 2017- <i>“Por medio de la cual se acepta la terminación anticipada de común acuerdo de unos contratos de prestación de servicios, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 996 de 2005”</i> acto administrativo que se encuentra a folio 91 del expediente contractual.  Lo anterior no conformidad, teniendo en cuenta que la Entidad Estatal está



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

#### Recomendación:

Si bien el proceso ha adelantado acciones correctivas necesarias para dar cumplimiento a los tiempos de publicación de los documentos contractuales, refiriéndonos de manera puntual a la documentación reportada en la modalidad de contratación directa- Prestación de servicios profesionales y apoyo a las gestión, se evidencia que los puntos de control determinados en las acciones correctivas han sido ineficaces, Teniendo en cuenta por lo tanto:

Solicitamos al área duplicar el esfuerzo y continuar con la labor de control para alcanzar los tiempos de cumplimiento y cargue de la los documentos, teniendo en cuenta que dicha circunstancia será resuelta cuando se migre la totalidad de los procesos contractuales registrados por la Entidad en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuya disponibilidad es en tiempo real.

#### ACTIVIDAD # 2:

**Numeral 2º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010** "La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación."

2.1 Verificar la existencia de documentos formales donde se determine del presupuesto oficial de la entidad, frente a las necesidades establecidas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y su plan de acción institucional.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1  
ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA  
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371  
OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

## PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Artículo en concordancia con la Ley 80 de 1993, ART. 25, Num. 12. Del principio de Economía. Ley 1474 de 2011, ART. 74. Plan de acción de las Entidades Públicas. ART. 87. Maduración de proyectos.

En este sentido, la entidad JBB-JCM, a fecha 31 de enero de 2017 público en el SECOP II, su Plan Anual de Adquisiciones. Realizándose para la vigencia 11 actualizaciones correspondientes a ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, e incluir y excluir, bienes y/o servicios. Al respecto, los contratos base de la muestra se encuentran identificados en el PAA en sus distintas versiones/actualizaciones

Link:<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=7916>

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor global	Versión	Modificado	Estado
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	2017	31/01/2017	50,623,788,691 POLICÍA	11	15/12/2017	Publicado

**Concordancias:** Ley 1150 de 2007, ART. 3. De la contratación pública electrónica. Ley 1474 de 2011, ART. 74. Plan de acción de las Entidades Públicas.

Validando lo anterior, se cotejo en el PAA-2017 la descripción de la necesidad/ Objeto contractual: *“Suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal e imagen institucional requeridos en las actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis”.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1 .

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

Description	Expecte	total value
suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal	October	2.400.000 COP
suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal	October	1.000.000 COP
suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal	October	14.687.390 COP
suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal	April	6.000.000 COP
suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal	October	44.560.000 COP
suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal	October	2.400.000 COP
suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal	October	1.000.000 COP
suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal	July	99.000.000 COP
suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal	October	14.687.390 COP

Necesidad formalizada a través del proceso de Subasta Inversa Presencial JBB-SA-SI-006-2017 cuyo contrato suscrito corresponde al JBB-CTO-936-2017- Tipo suministros. Con Certificados de Registro presupuestales No. 104,105,1133,1135,1136,1137,1138,1139 (Folios 3379 a 3387 carpeta 18 de 18).

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que siendo el El Plan Anual de Adquisiciones, un instrumento de planificación de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, el mismo debe ser coherente frente a la expectativa planteada para la ejecución de la necesidad; teniendo en cuenta aunque la fuente es mixta las fechas previstas no refieren en primer lugar una unidad de criterio de la entidad ya que el contrato de elementos de seguridad se suscribió en el mes de agosto y las fechas aprovisionadas de ejecución de la expectativa en su mayoría corresponden al mes de octubre; y en segundo lugar no dan la claridad suficiente para los posibles oferentes que buscan en el PAA su primer acercamiento con los posibles procesos contractuales.

<b>Observación No. 5</b>	De conformidad con la mesa de trabajo realizada el día 13 de junio del presente, en la que participaron el jefe de la OCI, el auditor de la OCI, y los responsables del proceso auditado en la cual se determinó que: A razón de su importancia, la presente observación debe estar contenida en el informe final, pero su observancia y/o acción de mejora serán de resorte general de cada una de las áreas, en coordinación con el área de Planeación de la Entidad.
Comparando lo indicado en el PAA en relación con la Gestión Presupuestal, se evidencian deficiencias en la gestión de los recursos, teniendo en cuenta que para la vigencia 2017 entidad finalizó con rezagos y/o reservas presupuestales por valor de (\$6.614.113.921), que es un monto considerable, teniendo en cuenta que para la vigencia se venía ejecutando las reservas constituidas de 2016 más el valor del presupuesto signado global vigencia 2017 para el JBB .	
Es así que es menester de la entidad establecer puntos de control que conlleven a una mejora en la planeación y por lo tanto un fortalecimiento de la gestión financiera de la entidad en la ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas propuestas.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

Lo anterior sin desconocer, lo expresado por la Doctrina Colombiana, así como a su vez lo expone la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en el concepto No. 34186, en cuanto a que *“Las reservas presupuestal, no constituyen una excepción al principio de anualidad, tan solo son un mecanismo creado por la ley mediante los cuales el estado garantiza que al cierre de la vigencia atenderá las obligaciones que se encuentren en curso de compromisos perfeccionados cuyo objeto no se ha cumplido a 31 de diciembre de cada año”*.

### ACTIVIDAD # 3:

**Numeral 3º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010.** *“La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.”*

Efectuada la revisión a los procedimientos, se observa que se encuentra debidamente contenida la actividad relacionada con la conformación del comité evaluador para los procesos contractuales, es así que en relación con la muestra se verifico:

- Proceso Licitación Publica JBB-LP-003-2017 Contrato No.706-2017

En el cual a folio 1288-1289 de la 7 de 9, se encuentra anexa la Resolución 095 del 03 de mayo de 2017, por la cual “se conforman los comités de evaluación de la licitación pública”, definiendo en el acto administrativo las funciones que deben cumplir los integrantes de los comités, de acuerdo a su especialidad.

- Proceso selección abreviada por subasta inversa presencial JBB-SA-SI-006-2017 – Contrato de suministros No.936-2017:

En el cual a folio 3139 Carpeta 16 de 18, se encuentra anexa la Resolución 220 del 26 de julio de 2017, por medio de la cual se conforma el comité que se encargará de la evaluación jurídica, técnica, y económica del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, JBB-SA-SI-006-2017, en atención al numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia, y selección objetiva.

- Proceso Concurso de Méritos – JBB-CM-003-2017- Contrato de Interventoría No. JBB-1060-2017:

Encontrando a folio 192 a 196 carpeta 1 de 2 del expediente contractual, la Resolución No. 336 del 11 de octubre de 2017 *“Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos y se designa un comité evaluador”*, el cual será el encargado de validar las propuestas presentadas dentro concurso

Página 15 de 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

## ACTIVIDAD # 4:

**Numeral 4º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010.** *"El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales."*

En observancia al Manual de Contratación, se pudo establecer que dentro de la etapa de planeación contractual, la entidad cuenta de manera formal con una metodología para la elaboración de estudios y documentos previos; dicha metodología se ajusta a los preceptos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015.

A la fecha del presente seguimiento y de conformidad con lo cotejado por la OCI, para la vigencia 2017 se expidieron ocho (08) formatos de estudios previos del proceso contractual los cuales se encuentran publicados en la Unidad Interna SIG :

1. Mínima Cuantía.
2. Concurso de méritos.
3. Subasta Inversa.
4. Licitación Pública.
5. Menor Cuantía.
6. Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
7. Prestación de Servicios Profesionales.
8. Prestación de Servicios profesionales con labores de supervisor

Dichos modelos fueron socializados por la Oficina Asesora Jurídica e implementados por las áreas de la entidad en los procesos contractuales. Es así que, dichos formatos guardan estrecha relación con los documentos soporte "Estudios Previos" de la muestra contractual para las diferentes modalidades, en los cuales se describe de manera detallada la necesidad que el Jardín Botánico pretende satisfacer, su objeto, la modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos, el valor estimado, su análisis de riesgos, entre otros elementos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

### Riesgos:

En el desarrollo de los procesos contractuales verificados, se logró evidenciar que se lleva a cabo la audiencia de estimación de riesgos que puedan afectar la ejecución de los diferentes contratos que celebra el Jardín Botánico de Bogotá, estructurando para ello una matriz en la cual se determina la administración de los mismos para su respectivo tratamiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1  
**ORIGEN:** Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA  
**ASUNTO:** Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371  
**OBS:** Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

En observancia con el Manual de Contratación de la Entidad, da cumplimiento a la convocatoria y desarrollo de la audiencia de riesgos, la cual tiene por objeto estimar, tipificar y asignar los riesgos en la contratación; identificación basada en la experiencia propia y/o de otras Entidades en procesos de Contratación del mismo tipo, tomando a su vez como referente el manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente

Se tomó como muestra el contrato No. 703-2017, modalidad contractual LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-003-2017 encontrando que a folio 317 de la carpeta No. 2 Acta de Audiencia Pública de Aclaración de Pliegos y Asignación de Riesgos fechada 24 de abril de 2017.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Página 1 de 2

JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ "JOSE CELESTINO MUTIS"

AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-003-2017

**OBJETO: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL MANEJO SILVICULTURAL DE RIESGO Y DEMÁS TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS DEL ARBOLADO URBANO UBICADO EN ESPACIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C."**

ORDEN DEL DÍA

24 de abril de 2017

De igual forma, en cumplimiento del principio de publicidad, el documento acta de audiencia se encuentra publicada en el SECOP- Documentos del proceso, con fecha 24-04-2017

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-171263>

Documento Adicional	Descripción	Tamaño	Cantidad	Fecha y Hora
	RESPUESTA A OBSERVACIÓN JBB-LP-003-2017	1.72 MB	1	26-04-2017 04:19 PM
<u>Acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones</u>	ACTA AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS JBB-LP-003-2017 (1)	631 KB	1	24-04-2017 12:39 PM
<u>Pliegos de Condiciones definitivos</u>	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO JBB-LP-003-2017	2.54 MB	1	19-04-2017 07:53 AM

Mapa de Riesgos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

La Entidad tiene documentada y adoptada la caracterización de los diferentes procesos y el formato de mapa de riesgos, en el que se pueden identificar los diferentes tipos de riesgos (estratégicos, operativos, financieros, normativos, tecnológicos, de conocimiento, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, de corrupción). Cada 4 meses la OCI realiza seguimiento a los controles y acciones asociadas tendientes a evitar y/o mitigar la materialización de los riesgos.

### **El Proceso PA.04 Contractual, cuenta con dos (02) riesgos:**

1. Un (1) Riesgo de Corrupción: Elaborado a fecha 31 de enero de 2017

*“Direccionamiento de los pliegos de condiciones y/o estudios previos según la modalidad de contratación para el beneficio de un particular”.*

En dicha matriz se contemplan en el ítem plan de contingencia la ejecución de correcciones y acciones correctivas, lideradas por la Oficina Asesora Jurídica cuyo estado cerró a 31/12/2017 en “Proceso”.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno en el marco de su función de seguimiento periódico, observo que:

- El líder del proceso ha realizado la acción planteada a través de las modificaciones y/o actualizaciones a los formatos precontractuales.
- Que el control definido que está documentado en los formatos de la fase precontractual tiene correlación con la causa.
- evidencio que los Formatos F27 PA04.01.14 V.1. Apoyo a la gestión, F28 PA04.01.14. V1. Servicios profesionales. F29 PA04.01.14 V1 Servicios profesionales con supervisión. y los formatos de minutas F30 PA.04.01.14 Apoyo a la gestión, F31 PA.04.01.14 Servicios profesionales y F32 PA04.01.14 Servicios profesionales con apoyo a la supervisión están implementados en el sistema SICapital- Sisco y se han venido utilizando.

Para lo cual, en seguimiento a corte 31/12/2017, la OCI cual recomendó al proceso, que:

Con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación se incluya en los formatos la sección de Control de Cambios, para que de esta manera quede la trazabilidad de las modificaciones que se realizan y se pueda hacer un seguimiento a la efectividad de las mismas, de igual manera, que por ejercicio de autocontrol realicen un monitoreo permanente a la mejora en el proceso que resulta del uso de los formatos actualizados para evaluar su efectividad.

2. Un (1) Riesgo de Gestión:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1  
**ORIGEN:** Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA  
**ASUNTO:** Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371  
**OBS:** Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

“Vencimiento de las vigencias de los amparos constituidos sin hacerlos efectivos cuando los contratistas incumplen su objeto contractual”

Control: Realizar actualización en la Base de Datos de pólizas bimensualmente.

Acción realizada por el área, seguimiento a 31 de diciembre de 2017: Se implementó la suscripción de actas de inicio para llevar un control de que se cumplan los requisitos de ejecución antes de iniciar el contrato.

Observación de la OCI, en seguimiento a corte 31/12/2017, la OCI cual recomendó al proceso, que: Se evidencia que la Dirección del JBB emitió la Circular Directiva 012 de 2016 en la que indica que respecto a los contratos de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se deberá suscribir acta de inicio del Contrato previa confirmación por parte del supervisor de que se entregó la póliza de cumplimiento. Aun así, la OCI recomienda revisar la causa estipulada, y su correlación con el control.

Materialización de Riesgos:


No se han materializado los riesgos del Proceso PA.04 Contractual

#### ACTIVIDAD # 5:

**Numeral 5º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010.** *"La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos."*

**5.1. Verificar la existencia de documentos formales donde se describen las funciones y responsabilidades de los interventores y supervisores de contratos, los mecanismos para su selección y para la verificación de idoneidad.**

Revisando en la unidad SIG de la entidad, se pudo establecer la existencia del Manual de Interventoría y Supervisión Código M02.PA.04,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>PROCESO: PA.04 GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>MANUAL INTERVENTORIA Y SUPERVISION</b>	
	Código: M02.PA.04	Página 1 de 30



Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1  
**ORIGEN:** Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA  
**ASUNTO:** Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371  
**OBS:** Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

Manual aplicado a cada proceso contractual que celebre el JBB; el cual establece los aspectos normativos, la finalidad de la interventoría y supervisión, las facultades, responsabilidades y funciones internas en materia contractual que tienen los interventores y supervisores en las distintas etapas contractuales, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Dicho, Manual de Interventoría y Supervisión, ha sido modificado y sus diferentes versiones se encuentran relacionadas en el control de cambios del mismo documento – donde se evidencia como última versión la fechada a 01/10/2012.

**CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
07/06/2011	1	Se controla el manual en los documentos del Sistema de Gestión de Calidad
01/10/2012	2	Actualización de los conceptos relacionados con supervisión e interventoría, objeto, capítulo de supervisión e interventoría de convenios, inclusión de nuevas obligaciones para el supervisor/ interventor, inclusión de definiciones.

Es de tener en cuenta que, una vez verificada la muestra de los contratos auditados, se observa la existencia de documentos formales donde se realiza la designación de los interventores y supervisores de los contratos, ya sea está contenida en el mismo documento contrato, o a través de memorando de delegación de supervisión anexo a la carpeta o documento acta de inicio firmada por los contratistas donde se determina la delegación.

Como resultado de la actividad de auditada, se trae a manera de ejemplo los siguientes contratos:

	<b>Folios 49 a 52:</b>	<b>Folio 57:</b>	<b>Folio 58:</b>	<b>Folio 301:</b>
<b>Contrato No. 622 de 2017</b>	Documento Contrato: en su Cláusula Decima Primera Supervisión ejercida por Viviana Barberena Nissimblat- Directora General JBB	Acta de Iniciación - Supervisor Designado Viviana Barberena Nissimblat	Memorando de Delegación Supervisión Contrato Convenio Interadministrativo No. 001 FONDIGER- JBB Supervisor Designado: Laura Mantilla Villa- STO.	Memorando Delegación supervisión. Cordis IE5438 - Supervisor Designado: Lorena Campos Gómez



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

<b>Contrato No. 945 de 2017</b>	<b>Folios 66 a 70:</b> Documento Contrato: en su Cláusula Decima Primera Supervisión ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	<b>Folio 78</b> Acta de Inicio - Supervisor Designado Rocío del Pilar Forero- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	<b>Folio 110</b> A partir del informe No3 por Función del Cargo la supervisión la ejerce Martha Elizabeth Rico - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	<b>Folio 136 -151</b> _Informe final y certificación de cumplimiento suscrita por__Martha Elizabeth Rico - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Contrato No. 024 de 2017</b>	<b>Folio 44 :</b> Documento Contrato: en su Cláusula Decima Primera Supervisión ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	<b>Folio 50</b> Acta de Inicio - Supervisor Designado Jefe de la Oficina Asesora de Planeación -	Informes de cumplimiento contractual firmados por el Supervisor Designado Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	<b>Folio 97</b> _Acta de terminación anticipada- firmada por Supervisor Designado Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
<b>Observación No. 6</b>	Se evidencio que el Manual de Interventoría y Supervisión JBB- se encuentra desactualizado.			

#### Recomendación:

Debido a que la Ley 1562 de 2012 dicto disposiciones en materia de salud ocupacional, el Decreto 1443 de 2014 estableció disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se hace necesario que el Jardín Botánico adopte una nueva versión del Manual de Interventoría y Supervisión, en el cual se incluyan las disposiciones contenidas en esta normativa.

#### ACTIVIDAD # 6:

**Numeral 6º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010.** *"La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución."*

Es de anotar que, en la muestra contractual determinada para la presente auditoria, no se tomaron contrato donde intervengan otras entidades, si encuentra el **Contrato No.622-2017** prestación de servicios profesionales con actividades de Supervisión, el cual desarrolla las obligaciones y/o acuerdos entre las entidades, como lo es el Convenio Interadministrativo No. 001-2015 – Suscrito el 18 de junio de 2015 por el **Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER** y el **Jardín Botánico de Bogotá**. Cuyo objeto consiste en:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

*“Aunar esfuerzos entre las partes para formalizar la ejecución de los recursos distribuidos por la Junta Directiva del FONDIGER al Jardín Botánico, como integrantes del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC”*

En la carpeta contractual, folios 3 a 11, se encuentran los estudios y documentos previos para la contratación, el cual su numeral **2. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer**- describe entre otros aspectos, que:

“En el marco del convenio suscrito el Director del IDIGER en calidad de ordenador del gasto y representante legal del FONDIGER a través del acto de delegación No. 001-2015, delego en la dirección del Jardín Botánico de Bogotá, la competencia para celebrar contratos a cargo del convenio interadministrativo No. 001-2015 suscrito entre el FONDIGER y el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, conforme al acuerdo 004 de 2015 de la Junta Directiva- Acta 001-2015 formalización comité directivo donde se comité técnico. Dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos necesarios para adelantar los procesos de contratación que se requieran en desarrollo del plan específico de contratación probado por el comité directivo del convenio - Acta 001-2015 formalización Comité Directivo, (...).

Es así que en el contrato suscrito, a folio 49 a 52 **Clausula Séptima**- Imputación Presupuestal – determina que el propuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra determinado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – **FONDIGER**, disponibilidad presupuestal expedida por el responsable del presupuesto IDIGER.

Concluyendo así, que en el marco del presente convenio existen instancias creadas para establecer mecanismos y procedimientos administrativos que se deben seguir para el cumplimiento del objeto del convenio, así como la vigilancia y el seguimiento al desarrollo de las actividades propuestas, adopción de medidas necesarias para el cumplimiento del objeto y los alcances del convenio, diseño de esquemas de trabajo interinstitucional y demás actividades que permitirían enfocar la óptima gestión para el cumplimiento de los propósitos establecidos.

## **ACTIVIDAD # 7:**

**Numeral 7º del Artículo 2º del Decreto 371 de 2010.** *"La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios."*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 14-06-2018 10:36:00

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE3632 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:105 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MARTA

ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL ART 2 DECRETO 371

OBS: Obs.: CON COPIA PARA DIRECCION.-FOLIOS 23

#### Observación No. 7

Se evidencio que en la entidad no se realiza la retroalimentación de experiencias de los procesos de contratación.

El flujo de información de interés general en materia contractual, se limita a la socialización de actos administrativos a través del correo electrónico institucional.

A manera de ejemplo relacionamos lo siguiente:

\*Correo fechado 07 de junio de 2017 Asunto: Circular N° 10-2017 - Veeduría Distrital- Guía para la Contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad

\*Correo electrónico fechado 05 junio de 2017 Asunto: Circular 008 de 2017- "Los Convenios Una Guía Para Su Entendimiento

#### Recomendación:

Multiplicar los espacios formales para retroalimentar a sus servidores sobre las experiencias exitosas y las problemáticas encontradas en los procesos de contratación, así como sobre las acciones de prevención y mejoramiento que se deben emprender, para un mejor ejercicio de gestión.

*Las observaciones y recomendaciones del presente informe final de auditoria interna, deberán ser llevadas al plan de mejoramiento por procesos, como "oportunidades de mejora"; el cual debe ser presentado a la Oficina de Control Interno por el responsable del proceso dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del documento.*

*El responsable del proceso, podrá solicitar prórroga para su presentación por una sola vez, mediante escrito debidamente motivado, con dos (2) días de antelación a su vencimiento. El plazo establecido se podrá prorrogar por un máximo de tres (3) días hábiles adicionales.*

Cordialmente,

**"LA FIRMA REPOSA EN EL ORIGINAL"**

**OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Erika Quintero - Prof. Poyo OCI